

SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 06.



En la ciudad de Puno, a los dos días del mes de Agosto del año dos mil siete, siendo las diez con cuarenta minutos de la mañana, en el auditorio del Gobierno Regional Puno, se reunieron los miembros del Consejo Regional en sesión extraordinaria, y verificado el quórum se declara legalmente válida la sesión, y se deja constancia de la asistencia del señor Vicepresidente Lic. Mauro Justo Vilca, y la asistencia de los señores consejeros: Dr. Carlos Baldarrago Abarca, Juan Sacachipana Sacachipana, Irma Mamani Vilca, Elva Leonor Llano Balcona, Eugenio Cándido Gálvez Ceama, Geny Francisco Cárdenas Palomino, Abdías Zelio Ponce, Janet Zapana Guillen, Leticia Casa Nina, Juan Ernesto Lescano Herrera; no estando presente el señor Presidente del Gobierno Regional Abog. Pablo Hernan Fuentes Guzmán, conforme a la Ley N° 29053, en este acto el Secretario Técnico del Consejo informa que no están presentes los Consejeros Neyellko Gutiérrez Quispe y Desirey Graciela Gayoso Hanco, quienes han solicitado que el Consejo Regional dispense la asistencia a la Sesión Extraordinaria convocada para el día 02 de agosto del 2007, los escritos de petición de dispensa se dio lectura; inicialmente el Consejo concede la dispensa al Consejero Neyellko Gutiérrez Quispe, con la participación y sustentación de los Consejeros asistentes, el CONSEJO dispuso las dos peticiones de dispensa, pase a la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Control Interno del Consejo Regional, para que pueda determinar conforme a las normas vigentes y de conformidad al artículo 10 inciso a) del RIC; sesión que se lleva a cabo con el siguiente resultado: -----

Señor Consejero Delegado apertura la sesión, y dispuso la lectura del acta de sesión extraordinaria de fecha veintitres de Julio del dos mil siete, lo cual fue aprobada y suscrita por los consejeros; en este acto el señor Consejero Abdías Zelio Ponce, entrega documento de análisis, debate y propuestas presentado a la Comisión Oficial de la Presidencia, en Sesión Extraordinaria de fecha veintitres de julio del 2007, para ser adjuntado a la acta correspondiente.-----

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Orden del Dña. - 1.- El señor Consejero Delegado invita al señor Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Ing. Jaime Yupanqui Vizcarra, para que pueda informar referente a la ejecución de presupuesto de enero a julio del 2007, procediendo a informar el señor Gerente Regional, manifestando que el Gobierno Regional ha presentado su anteproyecto del presupuesto correspondiente al año 2007, en el mes de julio del 2006, asimismo el Presupuesto Inicial de Apertura PIA.2007, debería ser aprobado por el Consejo Regional en el año 2006, lo cual no se ha cumplido, por tal razón conforme a las normas vigentes el Ejecutivo del Gobierno Regional aprobó con una Resolución el PIA -2007; siendo los fuentes de financiamiento: Por Recursos Ordinarios S/. 29'177,991.00 n.s., Recursos Directamente Recaudados S/. 60,000.00 n.s., Donaciones y Transferencias 0.00 céntimos, Recursos Determinados (canon) S/. 23'396,292.00 n. s., siendo el monto total del PIA-2007 S/.52'634,283.00 n. s., y el monto total del Presupuesto Institucional Modificado PIM., es la suma de S/. 151'098,933.00 n.s., de los cuales el porcentaje de Ejecución de Presupuesto a junio 2007 conforme a PIA es 37%, y conforme a PIM es 13% respectivamente; entregando a los Consejeros los documentos expuestos, y el documento donde se encuentra la distribución de presupuesto por provincia; asimismo señaló que los Gerentes de línea son los que deben informar referente a la ejecución de presupuesto, y referente al PAC, debe informar la oficina de abastecimientos; el calendario de compromisos hasta el mes de Julio 2007 asciende al 70% , de esta forma concluyendo con la exposición el señor Gerente; los señores Consejeros efectúan varias interrogantes referente al presupuesto y su ejecución, respondiendo a las interrogantes manifiesta que los datos de ejecución de presupuesto maneja la Oficina de Administración de la Región, los datos que ha sido publicado en Caretas referente a la ejecución de presupuesto del Gobierno Regional Puno no es verdad, que fuentes hayan manejado; asimismo informa que el presupuesto es una previsión, aclarando que los presupuestos están asignados a cada proyecto; además debe quedar claro, que es falso que el Gobierno Regional Puno en el año 2007 haya devuelto presupuesto al Erario Nacional por

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



incapacidad de gasto; referente al proyecto de construcción de la carretera Moho - Tilali, está en programación y no en ejecución; el proyecto se encuentra en reevaluación, y no requiere llevar al Presupuesto Participativo; el señor Consejero de la provincia de Melgar, pregunta por qué no se puso PIA, PIM, 2007 al Consejo Regional para su aprobación, respondiendo el señor Gerente, que el PIA debe ser aprobado por el Consejo Regional, en este caso no se aprobó, por que los consejeros salientes tienen responsabilidad de no aprobar, el PIM, no requiere la aprobación del Consejo Regional; el señor Consejero Abdías Zelio Ponce, pide con que Resolución ha sido aprobado el PIM, y que fecha, el señor Gerente se compromete a hacer llegar al Consejo la Resolución solicitada; absolviendo y aclarando las otras preguntas de los Consejeros Regionales, concluyendo de esta forma el primer punto de la agenda. 2.- Oficio Remitido por el Procurador Público Regional, se dio lectura, el CONSEJO previo debate dispuso que se invite con anticipación para las próximas reuniones al Procurador. 3.- Designación de los Miembros del Directorio de SEDA Juliaca y EMSA Puno, representante del Gobierno Regional Puno, se dio lectura a la solicitud presentado por Ali Solaligue Jara, y los Decretos Supremos N° 010-2007-VIVIENDA, y Decreto Supremo N° 024-2007-VIVIENDA, normas que se refieren a la elección de representante del Gobierno Regional, en las Entidades Prestadoras de Servicio de Saneamiento Municipal, y las mociones, el CONSEJO previo debate dispuso pase a la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Control Interno, para que pueda investigar referente a la designación de los actuales representantes en las dos Empresas indicadas, y determinar los alcances de las normas señaladas. 4.- Moción de Ordenanza N° 12-2007, que anteriormente ha sido aprobado referente a los trabajadores de CLAS, que presenta el señor Consejero Abdías Zelio Ponce, en su calidad de Presidente de la Comisión de Desarrollo Social, teniendo presente las observaciones efectuadas por la Asesoría Legal, referente a la Ley N° 29035, al respecto el señor Abdías Zelio Ponce sustenta, indicando que al momento de emitirse la Ordenanza 12-2007, no se encontraba vigente la Ley 29035; asimismo en esta relación de nombramiento ha sido incluido cuatro profesionales, que en total

Abdías Zelio Ponce

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



son 100 profesionales, previo debate el CONSEJO ratificó la Ordenanza por Mayoría; el señor Ángel Zapana Vargas manifiesta que este tipo de actos se presenta cada vez, por tal razón pide que se suspenda el nombramiento de trabajadores en sector Salud, hasta que concluya las investigaciones que vienen efectuándose por parte de la Comisión, y deja constancia que se abstiene en aprobar, el señor Vicepresidente Mauro Justo Vilca, manifiesta que ya no es necesario llevar a voto, por haberse aprobado en sesión anterior; la señora Consejera Irma Mamani Vilca, manifiesta que ha presentado su moción referente al nombramiento de trabajadores de salud CLAS, esta moción debe ser tomado en cuenta; Leticia Casa Nina deja constancia que se abstiene de aprobar la Ordenanza 12-2007, Elva Leonor Llano Balcona, deja constancia que se abstiene de aprobar la Ordenanza 12-2007.

Finalmente el Consejo acordó dispensar los acuerdos emitidos en la presente sesión del Consejo, del trámite de lectura y aprobación del acta, con lo que concluyó la sesión, siendo las tres de la tarde del día dos de agosto del año dos mil siete.

[Handwritten signatures of council members]